



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00833360- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por el Lic. José Rafael Casajus, para el realizar la Conferencia: El comienzo de un análisis, durante el año lectivo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la presente actividad, tiene como objetivos generales, Acercar consideraciones sobre qué caracteriza un tratamiento psicoanalítico; transmitir la importancia de identificar el inicio del tratamiento y diferenciar la queja del sufrimiento;

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014) y cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2023, de la Conferencia: El comienzo de un análisis, presentada por el Lic. José Rafael Casajus DNI 14894290, de acuerdo al Anexo de 1 (una) foja que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º: Los responsables de la actividad detallada en el Anexo que forma parte integral de la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con la asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar, archivar.

